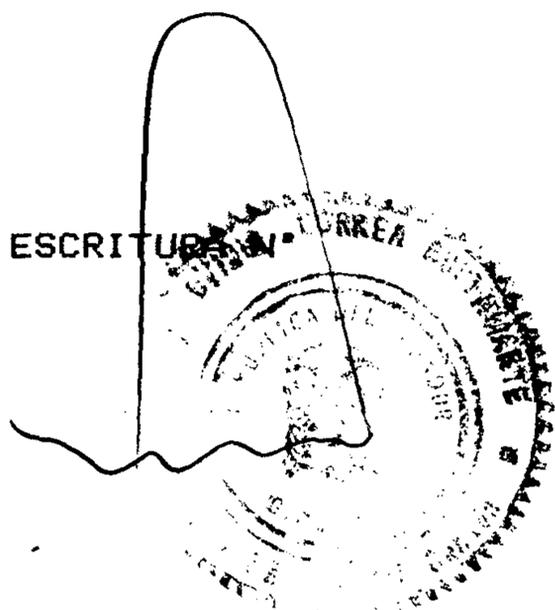




Dr.

Correa B.

Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"INMOBILIARIA KATERINE S.A.".-  
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora MARIA TERESEA ALLAUCA DE QUINTEROS, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente y en representación de la Compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA KATERINE S. A."; la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTE.- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura, la señora María Teresa Allauca de Quinteros, en calidad de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA KATERINE S. A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "INMOBILIARIA KATERINE S. A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de Julio del mismo año, con un capital de Cuatrocientos mil sucres; b) Posteriormente, la referida compañía se reactivó y aumentó su capital a Dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, conforme consta de la escritura pública de reactivación y aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el tres de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de Diciembre del mismo año; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, en sesión celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un



Dr.

J. Correa B.

Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y pagadas, en efectivo, en un veinticinco por ciento, por la señora María Teresa Allauca de Quinteros, ante la renuncia de los demás accionistas, comprometiéndose a pagar el saldo insoluto en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

**TERCERA:-**

**DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, en mi calidad

de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA KATERINE

S. A.:", declaro: a) Aumentado el capital de la

Compañía en la suma de Tres millones de sucres,

dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas, de un valor nominal de un mil sucres

cada una, con lo cual éste queda aumentado a la

suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco

mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor

nominal de un mil sucres cada una, conforme consta del

literal c) de la cláusula precedente; b) Reformados

los Estatutos Sociales, en los términos que constan

en la referida acta de Junta General de Accionistas.-

**DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente

de "INMOBILIARIA KATERINE S. A.", declaro bajo

juramento, la correcta integración del aumento

de capital acordado en sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres

de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Usted

señor Notario, agregará las demás cláusulas de

estilo para la correcta validez de esta escritura.  
firmado) Abogado Dario Egas Peña. Registro número  
ochocientos veinticuatro. Hasta aquí la minuta. Es  
copia. La otorgante aprueba en todas sus partes el  
contenido del presente instrumento, dejándolo elevado  
a escritura pública para que surta sus efectos  
legales. Queda agregado la documentación respectiva.  
Leído de principio a fin este instrumento que queda  
elevado a escritura pública por mí el Notario en  
alta voz a la compareciente, ésta lo aprueba en todas  
sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo.-  
DOY FE.-

Maria Teresa de Quinteros

Sra. MARIA TERESA ALLAUCA DE QUINTEROS

p. "INMOBILIARIA KATERINE S.A."

GERENTE

C.C.N° 09-04074-001

RUC.N° 09902905004001

*Quinteros* *Egas Peña*

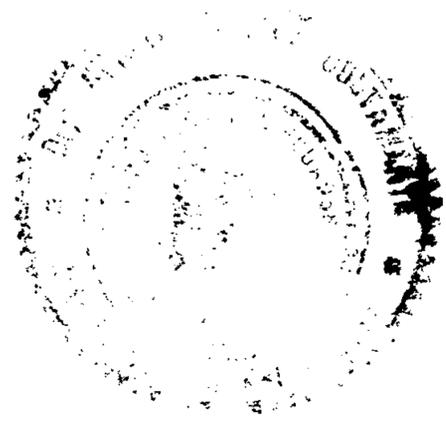
*Se*



Dr.  
**O. Correa B.**  
 Notario Décimo  
 Guayaquil - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA KATERINE S.A."**, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en Guayaquil a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

*[Firma manuscrita]*



**OVIDIO CORREA BUSTAMANTE**  
 Notario Décimo del Cantón

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco he tomado nota de la Resolución número 95 -2 -1- 1 -0007183 de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la que se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA KATERINE S.A.", cuyos testimonios anteceden. Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos noventa y cinco.-



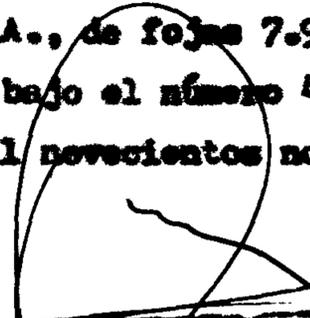
*[Firma manuscrita]*

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima "Inmobiliaría KATERINE S.A.", de fecha ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis de la Resolución No.95-2-11-0007183, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil el catorce de Noviembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

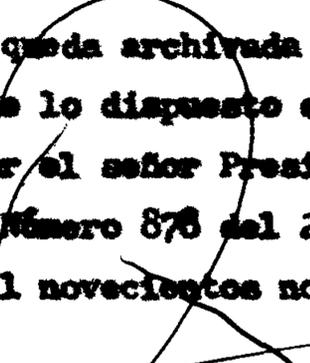


  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0007183, dictada el 14 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA KATERINE S.A., de fojas 7.939 a 7.948, número 2.652 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.531 del Repertorio.- - Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- - Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTI

H

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de INMOBILIARIA KATERINE S.A., a foja 14.320 del Registro Mercantil de 1.976; y, 47.531 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



En Guayaquil, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, nos reunimos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A., señores: María Teresa Allauca de Quinteros, propietaria de 1.996 acciones, Carmen Allauca de Díaz, María Victoria Allauca de Recalde, Nelly Allauca de Salas y Jaime Allauca Clavijo, propietarios cada uno de ellos de una acción, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, con la finalidad de constituirmos en Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía, lo cual es aceptado por unanimidad.

Preside la sesión por falta del titular y designación de la Sala, la señora Carmen Allauca de Díaz; y, actúa en la Secretaria la Gerente, señora María Teresa Allauca de Quinteros, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de Inmobiliaria Katerine S.A.

Acto seguido, la Gerente informó que a fin de cumplir con expresas disposiciones legales, era necesario aumentar el actual capital de la compañía de Dos millones de sucres al mínimo establecido para las compañías anónimas que es la suma de Cinco millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía".

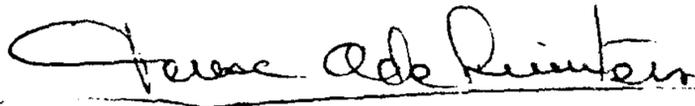
Luego de deliberar al respecto, se invitó a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital acordado, en proporción a las acciones que actualmente poseen, y, ante la renuncia de los demás accionistas, se acordó por unanimidad, que las mismas sean suscritas por la señora María Teresa Allauca de Quinteros y pagadas en un 25% el valor de cada una de ellas y que el saldo insoluto sea pagado en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la siguiente manera:

La Sra. María Teresa Allauca de Quinteros, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito 3.000 acciones y ha pagado S/. 750.000;

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación para

constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación. f) Sra. María Teresa Allauca vda. de Quinteros-Gerente. f) Sra. Carmen Allauca de Díaz-Presidenta de la Sesión. f) Sra. María Teresa Allauca de Quinteros. f) Sra. Carmen Allauca de Díaz. f) Sra. Nelly Allauca de Salas. f) Sra. María Victoria Allauca de Recalde. f) Sr. Jaime Allauca Clavijo. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 23 de Agosto de 1995.

  
Sra. María Teresa Allauca de Quinteros  
Gerente-Secretaria de la Sesión

B  
L  
A  
N  
C  
O

B  
L  
A  
N  
C  
O

B  
L  
A  
N  
C  
O